



**BASES DEL CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS Y COMPARSAS EN CONMEMORACIÓN POR
EL DÍA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPACIAL AMAZÓNICA.**

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica RO Quito, lunes 21/05/2018¹

DENOMINACIÓN: *NAPU MARKA RAYMI 2019*

OBJETIVO: Fortalecer la interculturalidad nacional en la provincia de Napo y difundir las expresiones culturales locales, fortalecer el turismo, la productividad, actividades recreativas-deportivas, que permitan contribuir en la construcción de sociedades sensibles, con valores, respetuosos de sus raíces y entorno natural, acordes a la realidad en un mundo globalizado.

FECHA: VIERNES 8 DE FEBRERO DEL 2018

HORA: 14H30.

RECORRIDO: Av. 15 de noviembre desde el Hospital José María Velasco Ibarra – hasta la calle 15 de noviembre (diagonal Pizzería Hilton)

I. ANTECEDENTES

El lunes 21 de mayo de 2018 se publica en el Registro Oficial suplemento Año I-N 245 administración del Sr. Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, la Ley Orgánica para la planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, establecida en las Disposiciones Generales cláusula Séptima "Se declara día de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica el 12 de febrero, y será feriado en todas sus provincias. Los distintos niveles de gobierno de la Circunscripción promoverán la identidad Amazónica, la cultura, el deporte, los saberes de los pueblos y nacionalidades, el turismo y la productividad.

Los signos culturales son las marcas de identificación de las 11 nacionalidades y pueblos de las 6 provincias Amazónicas y su manifestación constituye motivo de orgullo pues lo define y distingue de otros conglomerados humanos.

Para conmemorar de manera conjunta este importante acontecimiento, se tiene organizado el Festival de la Interculturalidad (Turístico y Cultural) "NAPU MARKA RAYMI 2019", en la que está previsto realizar el Concurso de Carros Alegóricos y Comparsas.

II. DE LOS OBJETIVOS

2.1 fortalecer la interculturalidad nacional en la provincia de Napo y difundir las expresiones culturales locales, que permitan contribuir en la construcción de sociedades sensibles, fortalecer el turismo y la productividad, con valores, respetuosos de su historia y entorno natural, en el marco de nuestra identidad amazónica.

Son objetivos del concurso de Carros Alegóricos y comparsa para el **Festival de la Interculturalidad "NAPU MARKA RAYMI 2019"**.

- a) Realizar el concurso de Carros Alegóricos y Comparsas, con la finalidad de conmemorar el día de la Circunscripción Territorial Amazónica el 12 de febrero del 2019, a la vez fortalecer nuestra identidad amazónica.
- b) Revalorar difundir y promocionar el potencial cultural y turístico de la Provincia como parte del legado histórico y natural que poseemos.

¹ Presentado en Sesión de Cámara Provincia de Napo el viernes 11/01/2019

- c) Estimular la participación, el arte y la creatividad de las Instituciones Públicas, Privadas, Financieras, Educativas, Gremios y Asociaciones.
- d) Generar en la Población Napense un sentido de integración social, cultural, económico y turístico
- e) Fomentar y fortalecer el cultivo de valores en el marco de una sana competencia en el arte, creatividad y alegría.

III. DE LOS PARTICIPANTES

- a) Tiene un carácter de participación abierta, en tal sentido, podrán participar en el concurso de carros alegóricos y comparsas los siguientes:
 - Organizaciones de Base
 - Instituciones Educativas Públicas y Privadas,
 - Gobiernos Autónomos Descentralizados
 - Barrios u otras organizaciones sociales de nuestra provincia.

Es requisito ineludible que se encuentren jurídicamente constituidos y que tengan su residencia en la provincia de Napo.

IV. DE LA PRESENTACIÓN

- El desfile de Carros Alegóricos y su respectiva Comparsa, se realizará el día VIERNES 08 de febrero del 2019, a partir de las 14H30.
- Los carros alegóricos y los grupos de comparsas se concentrarán en la Av. 15 de Noviembre, altura del Hospital José María Velasco Ibarra, de acuerdo al orden de llegada continuarán al desfile.
- El desfile será pausado para que el público y el jurado aprecie a cabalidad el ingenio y creatividad artística de las instituciones o agrupaciones participantes.
- El recorrido será desde el Hospital José María Velasco Ibarra, dirigiéndose por la Av. 15 de Noviembre, finalizando en la calle 15 de noviembre (Pizzería Hilton).
- Los participantes diseñarán el Carro Alegórico con motivos tematizados de las potencialidades culturales, turísticas o productivas de la provincia de Napo, vinculados al nombre "NAPU MARKA RAYMI 2019", considerando resultados de estudios realizados en Napo y proporcionados por la Dirección de Comunicación, como también de las unidades de Turismo y Comercialización provincial.
- Cada Carro Alegórico y Comparsa debe tener su pancarta de identificación institucional durante el concurso.
- Los participantes entregarán a los organizadores al momento de la inscripción una breve descripción del significado y mensaje del Carro Alegórico y la Comparsa, el cual podrá ser modificado hasta 24 horas antes de la fecha de la presentación.
- Durante el recorrido los carros irán acompañados por la comparsa de la institución participante.

V. DEL JURADO CALIFICADOR

- a) El jurado Calificador estará integrado por personas versadas, elegidas por la Comisión Organizadora.
- b) El Jurado estará integrado por 3 personas conocedoras de este tipo de eventos; cuyos nombres y hojas de vida serán dados a conocer durante el evento.
- c) En la contabilidad del puntaje general participarán los integrantes de la Comisión y los representantes de los participantes en calidad de veedores, previamente acreditados y sobrios.
- d) La decisión del jurado será inapelable.
- e) El Jurado deberá presentar su veredicto debidamente firmado y de manera pública, máximo hasta 60 minutos de terminado el evento, en el mismo lugar de la calificación.

VI. PARÁMETROS A CALIFICAR

Los parámetros y aspectos a calificar serán los siguientes:

Cuadro N° 1

CRITERIO CALIFICACIÓN	PUNTAJE
CREATIVIDAD E INGENIO	20
ESTÉTICA Y ACABADO	40
MENSAJE CULTURAL	10
COMPARSA	30
TOTAL	100

- Los carros alegóricos y comparsa que no cumplan con el motivo establecido en las presentes bases no serán calificados. Serán considerados como invitados.
- La calificación se realizará durante el desfile.

Se reconocerá los siguientes incentivos:

Cuadro N° 2

PUESTOS	VALOR EN USD.
PRIMER LUGAR	5.000,00
SEGUNDO LUGAR	3.000,00
TERCER LUGAR	2.000,00
TOTAL INCENTIVOS	10.000

Nota: Estos valores incluyen IVA 12%.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a) PRIMERA. - DE LA COMISIÓN. Estará conformada por:

- La Secretaria General del GAD Provincial de Napo.
- Los tres miembros del Jurado Calificador
- El Director de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje o su delegado, debidamente acreditado.
- El Subdirector de Tecnología y Sistemas del GAD Provincial de Napo, o su delegado, debidamente acreditado.

b) SEGUNDA

Todo asunto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora y su veredicto será inapelable.

VIII. DE LA PROCLAMACIÓN

- El veredicto será entregado por parte del Jurado Calificador al finalizar el concurso.
- La entrega simbólica de los premios, se realizará en el Parque Intercultural de Tena, en el mismo día, posterior a la finalización del concurso.
- La premiación de los ganadores; será al finalizar las festividades a través de la presentación de un perfil de proyecto para la adquisición de equipos informáticos que está dentro de la competencia de Fomento a la producción, como también de la función establecida el Art. 41 del COOTAD literales f) e i).

IX. DE LAS INSCRIPCIONES

- a. Se receptorá en la Unidad de Turismo, ubicada en el Edificio “Radio Voz del Napo”, planta baja, calle Juan Montalvo, Junto a la Catedral de Tena, a partir de la presente fecha, hasta las 17 horas del jueves 7 de febrero del presente año.

X. PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS, FINANCIERAS Y GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

En caso de obtener uno de estos tres premios, el mismo será entregado a una comunidad, organización de productores o institución educativa, definida de manera conjunta, dentro de su jurisdicción (entendiéndose la Provincia de Napo)

XI. DEL INCENTIVO PRODUCTIVO

Se entiende como incentivo productivo, al aporte en especie que será canalizado a los ganadores del concurso. El GAD Provincial de Napo Entregará a los ganadores del concurso lo siguiente:

- a) Equipos informáticos (LAPTOPS) que sea aplicado a procesos de emprendimientos, los premios otorgados a los ganadores del evento serán de la siguiente manera:

LUGAR	MONTO DEL PREMIO	DETALLE / CATALOGO ELECTRÓNICO
primer lugar	USD 5.000	4 COMPUTADORAS PORTÁTILES (laptops)
segundo lugar	USD 3.000	3 COMPUTADORAS PORTÁTILES (laptops)
Tercer lugar	USD 2.000	2 COMPUTADORAS PORTÁTILES (laptops)

Nota: lo que incluye en catálogo electrónico.

Los costos unitarios serán obtenidos a través del catálogo electrónico de la página de la SERCOP (*servicio nacional de contratación pública*):

XII. ACCESO A LOS INCENTIVOS PRODUCTIVOS

Para que las organizaciones beneficiarias accedan al incentivo productivo, se debe realizar el siguiente proceso:

ACCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE
Notificación verbal de los resultados	Viernes 08 de febrero de 2019.	Director de Producción, Riego y Drenaje
Notificación escrita de los resultados obtenidos	15 de febrero de 2019	Director de Producción, Riego y Drenaje
Presentación de un perfil de proyecto	20 de febrero de 2019	Organización notificada.
Informe de factibilidad Técnico para solicitud de certificación presupuestaria.	21 de febrero de 2019	Abog. Marlene Tapuy
Solicitud de convenio a Asesoría Jurídica - Trámites en Coordinación Zonal - Firma de convenio.	Fines de febrero y marzo	Abog. Marlene Tapuy
Proceso administrativo y entrega de incentivos	Fines de abril de 2019	Abog. Marlene Tapuy
TOTAL		

Cua
dro
N°
3

Notas Aclaratorias:

- 1) A partir del 20 de febrero, continúa el proceso interno financiero, administrativo y legal al interno de la Prefectura de Napo.
- 2) Se financiará exclusivamente lo establecido en el artículo XI.
- 3) La Dirección de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje, no se responsabiliza, si la organización notificada, no cumple con el cronograma establecido, y eso genera demoras en la entrega de los incentivos productivos o pérdidas de fondos en la Dirección Financiera.
- 4) Si la organización notificada, no cumple con el cronograma, será notificada como entidad que abandono el procedimiento administrativo y se cierra el proceso. Siendo de su entera responsabilidad los resultados posteriores.

Abog. Marlene Tapuy
COORDINADORA EVENTO

Ulises L. Gutiérrez Heras, Ing.
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO
PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE**